ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2990/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1023/2014, PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS SERVI TRAVEL S.A. E INTER EXPRESS S.A.

Asunción, 13 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1023/2014, con ID N° 269328, para Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2842/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 111/2014 de fecha 19 de setiembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35237 de fecha 8 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Servi Travel S.A. e Inter Express S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1023/2014, para Provisión de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Servi Travel S.A.:

por un monto total mínimo de G 675.000.000 (seiscientos setenta y cinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 1.350.000.000 (un mil trescientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Inter Express S.A.:

por un monto total mínimo de G 675.000.000 (seiscientos setenta y cinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 1.350.000.000 (un mil trescientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

La modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente